

ACTA N° 02-2025-CS-PEC 11-2024-ANIN-2

ADMISION Y EVALUACION DE OFERTAS

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
ESPECIAL N° 11-2024-ANIN-2**

Siendo las 14:00 horas del día 27 de febrero de 2025, en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones para Infraestructura del ANIN, sito en la Av. República de Chile N° 350 3er piso, Jesús María, se reunieron los miembros del Comité de Selección, encargado de llevar a cabo el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 11-2024-ANIN-Segunda Convocatoria**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DEL RÍO PIURA, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN LOS SECTORES SAN VICENTE-SAN RAFAEL, OLIVARES - PARALES, DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2568071**" designados mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 10-2024-DAI de fecha 17 de diciembre del 2024, con la finalidad de revisar las propuestas presentadas por los postores.

MIEMBROS DE COMITÉ DE SELECCIÓN

- RELS HUGO JUSCAMAITA PALOMINO - Presidente
- CARLOS JAVIER PASARA CAYCHO - Primer Miembro
- VICTOR MOISES OVALLE ASENCIOS - Segundo Miembro

Habiéndose comprobado el quórum correspondiente, el presidente del Comité de Selección del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 11-2024-ANIN-2, dio inicio a la sesión.

1. - AGENDA:

- ✓ ADMISIÓN DE OFERTAS
- ✓ EVALUACIÓN DE OFERTAS

2.- DESARROLLO DE LA AGENDA:

Para el presente procedimiento de selección al cierre de la etapa correspondiente se registraron a través del SEACE los siguientes participantes:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	10027062038	MORALES RIVAS GENARO	25/02/2025	Válido
2	10099284680	GONZALES MARTEL EDWIN JUAN	25/02/2025	No válido
3	10181337341	TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO	25/02/2025	Válido
4	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	25/02/2025	Válido
5	10182066678	ORDINOLA RAMIREZ CLARA ROSA	25/02/2025	Válido
6	10267029518	CORTEGANA SANCHEZ DANTE	25/02/2025	Válido
7	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	22/02/2025	Válido
8	10292679675	SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO	25/02/2025	Válido
9	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	21/02/2025	Válido
10	10316638215	QUIÑONES GRANADOS EDGAR ALFREDO	20/02/2025	Válido
11	10413220446	MELENDEZ LLERENA JESUS OMAR NICOMEDES	20/02/2025	Válido
12	20105349921	YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES	20/02/2025	Válido
13	20525886779	CONSTRUCTORES & CONSULTORES GENERALES G&M S.R.L.	25/02/2025	Válido
14	20534524006	GREMPAC INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	20/02/2025	Válido

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
15	20546341888	CORPORACION SAGITARIO E.H. S.A.C	22/02/2025	Válido
16	20574769401	MAXIM INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	23/02/2025	Válido
17	20603778325	S & D CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C.	23/02/2025	Válido
18	20605419799	PLUS 55555 E.I.R.L.	20/02/2025	Válido
19	20606119098	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.	24/02/2025	Válido
20	20608197568	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	20/02/2025	Válido
21	20610550038	GROUP ROMERO G Y M E.I.R.L.	20/02/2025	Válido

De conformidad al artículo 36° del Reglamento, y de acuerdo con el cronograma del Procedimiento Especial de Contratación, el 26 de febrero de 2025 tuvo lugar la presentación de ofertas de manera electrónica a través del SEACE, verificándose que siete (7) postores presentaron sus propuestas, conforme se muestra a continuación:

Presentación de ofertas/expresión de interés				
Entidad convocante :	AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA			
Nomenclatura :	PEC-NCPD-PROC-11-2024-ANIN-2			
Nro. de convocatoria :	2			
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra			
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DEL RÍO PIURA, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN LOS SECTORES SAN VICENTE-SAN RAFAEL, OLIVARES - PARALES, DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2568071			
Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DEL RÍO PIURA, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN LOS SECTORES: RAFAEL, OLIVARES - PARALES, DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA CÓDIGO			
20606119098	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.	26/02/2025	17:49:55	
20608197568	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	26/02/2025	17:58:01	
10316638215	QUIÑONES GRANADOS EDGAR ALFREDO	26/02/2025	19:21:45	
10292679675	CONSORCIO QS CONSULTORES	26/02/2025	21:21:22	
10181420761	CONSORCIO RIOS DEL NORTE JSB	26/02/2025	22:22:59	
10027062038	MORALES RIVAS GENARO	26/02/2025	23:15:36	
10413220446	CONSORCIO SFSRO INGENIERIA	26/02/2025	23:41:49	

ADMISIÓN DE OFERTAS

Luego de tener a la vista la presentación de propuestas, el Comité de Selección procedió con la revisión de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de ofertas, verificándose documentos con observaciones, conforme al detalle siguiente:

N°	POSTOR	DOCUMENTO A SUBSANAR	OBSERVACIONES	ESTADO
1	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Anexo N° 01	No adjunta copia literal de representación de la empresa	Observado
2	QUIÑONES GRANADOS EDGAR ALFREDO	Oferta Técnica	Falta foliación de la Oferta Técnica	Observado
3	CONSORCIO QS CONSULTORES	Oferta Técnica	Falta foliación de la Oferta Técnica	Observado
4	CONSORCIO RIOS DEL NORTE JSB	Anexo N° 01	No adjunta copia literal de representación de la empresa	Observado
5	CONSORCIO SFSRO INGENIERIA	Oferta Técnica	Falta foliación de la Oferta Técnica	Observado

Acto seguido, el Comité de Selección, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 38° del Reglamento del D.S 071-2018, acuerda otorgar un plazo no mayor a un (01) día hábil para que dichos postores efectúen la subsanación de sus respectivas ofertas, contados a partir del día siguiente de publicado en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Siendo las 16:30 horas del mismo día se concluyó la presente reunión, suscribiendo los miembros del comité de Selección en señal de conformidad.



CARLOS JAVIER
PASARA CAYCHO
PRIMER MIEMBRO



RELS HUGO
JUSCAMAITA PALOMINO
PRESIDENTE



VICTOR MOISES
OVALLE ASENCIOS
SEGUNDO MIEMBRO

ACTA N° 03-2025-PEC 11-2024-ANIN-2

SESIÓN CONTINUADA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 11-2024-ANIN-2

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DEL RÍO PIURA, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN LOS SECTORES SAN VICENTE-SAN RAFAEL, OLIVARES - PARALES, DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA” CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2568071”.

Siendo las 14:00 horas del día 05 de marzo de 2025, en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones para Infraestructura del ANIN, sito en la Av. República de Chile N° 350 3er piso, Jesús María, se reunieron los miembros del Comité de Selección, encargado de llevar a cabo el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 11-2024-ANIN-2**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DEL RÍO PIURA, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN LOS SECTORES SAN VICENTE-SAN RAFAEL, OLIVARES - PARALES, DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA” CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2568071”**, designados mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 08-2024-DAI de fecha 04 de diciembre del 2024, con la finalidad de evaluar las propuestas presentadas por los postores.

MIEMBROS DE COMITÉ DE SELECCIÓN

- RELS HUGO JUSCAMAITA PALOMINO - Presidente
- CARLOS JAVIER PASARA CAYCHO - Primer Miembro
- VICTOR MOISES OVALLE ASENCIOS - Segundo Miembro

Habiéndose comprobado el quórum correspondiente, el presidente del Comité de Selección del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 11-2024-ANIN-2**, dio inicio a la sesión.

Con fecha 28 de febrero de 2025, finalizó el plazo para la subsanación de observaciones a las ofertas de los postores, por lo que, con fecha 03.03.2025, este colegiado procedió a la revisión de los documentos subsanados por los siguientes postores:

N°	POSTOR	DOCUMENTO A SUBSANAR	OBSERVACIONES	ESTADO
1	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Anexo N° 01	No adjunta copia literal de representación de la empresa	SUBSANÓ
2	QUIÑONES GRANADOS EDGAR ALFREDO	Oferta Técnica	Falta foliación de la Oferta Técnica	NO SUBSANÓ
3	CONSORCIO QS CONSULTORES	Oferta Técnica	Falta foliación de la Oferta Técnica	SUBSANÓ
4	CONSORCIO RIOS DEL NORTE JSB	Anexo N° 01	No adjunta copia literal de representación de la empresa	SUBSANÓ
5	CONSORCIO SFSRO INGENIERIA	Oferta Técnica	Falta foliación de la Oferta Técnica	SUBSANÓ

El comité de selección encontró conforme la subsanación de las ofertas de los postores observados, y se procedió a la revisión de la documentación obligatoria para la Admisibilidad de las ofertas.

ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido, se procedió a realizar la revisión de la documentación de carácter obligatorio de acuerdo al numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases, se verificó que las ofertas cumplan con la presentación de los Requisitos de Admisibilidad para la admisión de las ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

POSTOR	RESULTADO
OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. -OGIS S.A.C. RUC 20608197568	NO ADMITIDA
QUIÑONES GRANADOS EDGAR ALFREDO RUC: 10316638215	NO ADMITIDA
MORALES RIVAS GENARO RUC: 10027062038	ADMITIDA
CONSORCIO RIOS DEL NORTE JSB RUC 10181420761	ADMITIDA
CONSORCIO QS CONSULTORES RUC 10292679675	NO ADMITIDA
AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C. RUC: 20606119098	ADMITIDA
CONSORCIO SFSRO INGENIERIA (JESUS OMAR NICOMEDES LLERENA MELENDEZ RUC 10413220446 Y CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PUKA S.A.C. RUC 20607861821)	NO ADMITIDA

OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - El postor adjunta su oferta económica dentro de la oferta técnica, por lo tanto, de acuerdo al literal b) del art 82.3° del RLCE, Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas, consecuentemente su propuesta es **NO ADMITIDA**.

EDGAR ALFREDO QUIÑONES GRANADOS RUC 10316638215 Con Carta N° 002-2025-CS-PEC-N° 11-2024-ANIN de fecha 27 de febrero del 2025, se comunicó, de acuerdo al Art 38 del DS N° 071-2018-PCM, las observaciones encontradas en la propuesta técnica presentada para la Subsanación de Ofertas (no cuenta con foliación), por lo que se otorgó el plazo de 01 día hábil contado a partir del día siguiente de notificado el presente documento para que subsane el mismo. Con fecha 03 de marzo del 2025 se verificó en la plataforma SEACE si el postor había subsanado o no la observación, encontrándose que **NO HA SUBSANADO** la observación, por lo que su oferta tiene la condición de **NO ADMITIDA**

CONSORCIO QS CONSULTORES El postor adjunta su oferta económica dentro de la oferta técnica, por lo tanto, de acuerdo al literal b) del art 82.3° del RLCE, Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas, consecuentemente su propuesta es **NO ADMITIDA**

CONSORCIO SFSRO INGENIERIA RUC 20607861821.- La Oferta económica del postor se encuentra por debajo del límite inferior (90%) del Valor Referencial que es S/ 1'260,480.30, y en concordancia con el Artículo 39° del Reglamento del DS 071-2018, menciona lo siguiente: "(...)Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechazan las ofertas que estén por debajo del 90% del valor referencial. A su vez, las ofertas que excedan el valor referencial serán rechazadas" En consecuencia su propuesta tiene la condición de **NO ADMITIDA**

El resultado de la admisión de ofertas se encuentra detallado en el ANEXO 01 el cual se encuentra adjunto a la presente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Seguidamente, se procedió con la evaluación técnica de las ofertas admitidas de acuerdo a lo solicitado en el Factor Experiencia del Postor (Facturación), obteniendo el siguiente resultado:

POSTOR	PUNTAJE TECNICO
MORALES RIVAS GENARO RUC: 10027062038	90 Puntos
CONSORCIO RIOS DEL NORTE JSB RUC 10181420761	80 Puntos

El postor **AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.** presenta un (01) contrato N° 016-2022, cuya Constancia de conformidad no establece cual es el monto ejecutado de la prestación, por lo tanto, **NO** acredita fehacientemente el monto de la experiencia a acreditar.

CONSORCIO RIOS DEL NORTE JSB. - En el contrato N° 1, solo acredita el pago de la primera armada de S/ 30,000.00 correspondiéndole la experiencia de 15,000.00 al tener una participación del 50% en el consorcio.

En los contratos de la experiencia N° 5, 6, 7 y 8, las Constancias de conformidad no establecen cual es el monto ejecutado de la prestación, por lo tanto, **NO** acredita fehacientemente el monto de la experiencia a acreditar en dichos contratos.

GENARO MORALES RIVAS.- En la experiencia N° 4 (pág. 44-50) En el contrato de Servicios de consultoría N° 01-2021-HN Servicios de Elaboración de 07 de expedientes técnicos con fines de defensa ribereña para mitigar riesgos a inundación, en la descripción del proyecto (folio 045) no se desprende el monto de los servicios con N° 1, 2, 4 y 5 debido a que no es posible identificar el monto que corresponde al proyecto de ribereña y drenaje pluvial (1 y 2) ya que drenaje pluvial no está considerado entre los similares; de igual manera no es posible identificar el monto correspondiente al de modelamiento hidrológico e hidráulico y defensa ribereña (4 y 5) ya que modelamiento hidrológico no está considerado entre los similares, cuyos montos ascienden a S/ 2,291,540.00. En consecuencia, solo se considera los montos correspondientes a los proyectos N° 3, 6 y 7 los cuales ascienden a S/ 1,665,800.00. Asimismo, las experiencias N° 1, 2, 7 y 8 no son consideradas debido a que **NO CUMPLEN** con los servicios de consultorías similares solicitados en las bases.

El detalle de la evaluación se encuentra determinado en el ANEXO 02 el cual se encuentra adjunto al presente.

EVALUACION ECONOMICA

La oferta presentada superó el puntaje mínimo requerido en la evaluación de la oferta técnica, por lo tanto se procedió a realizar la evaluación económica correspondiente teniendo, en cuenta la fórmula de evaluación establecida en el numeral 1.9.2 del Capítulo I de las bases integradas:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta económica i

O_i = Oferta Económica i

O_m = Oferta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la oferta económica

El resultado de la evaluación económica se muestra a continuación:

POSTOR	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE
MORALES RIVAS GENARO RUC: 10027062038	S/ 1'260,480.30	100.00
CONSORCIO RIOS DEL NORTE JSB RUC 10181420761	S/ 1'400,533.66	90.00

El detalle de la evaluación económica se encuentra determinado en el ANEXO 03 el cual se encuentra adjunto al presente.

RESULTADO EVALUACION TÉCNICA Y ECONÓMICA

Finalizada la evaluación de las ofertas y con relación al puntaje técnico y económico respectivo, se procedió a aplicar las siguientes ponderaciones:

Coeficiente de Ponderación para la Evaluación Técnica $c_1 = 0.80$

Coeficiente de Ponderación para la Evaluación Económica $c_2 = 0.20$

De la aplicación de los coeficientes de ponderación aplicados a los puntajes obtenidos en la evaluación técnica y económica se obtiene el puntaje final de las ofertas presentadas las cuales se encuentran determinadas en el siguiente detalle:

POSTOR	PUNTAJE TECNICO TOTAL	PUNTAJE ECONOMICO TOTAL	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELAC
MORALES RIVAS GENARO RUC: 10027062038	72.00	20.00	92.00	1°
CONSORCIO RIOS DEL NORTE JSB RUC 10181420761	64.00	18.00	82.00	2°

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Del resultado de los cuadros de Admisión, y Evaluación de ofertas, adjuntos en la presente acta, se concluye que corresponde otorgar la Buena Pro al postor **MORALES RIVAS GENARO**, al haber obtenido el mayor puntaje total y consecuentemente el primer lugar en orden de prelación en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 11-2024-ANIN-2 de acuerdo al siguiente detalle:

Orden Prelac	Nombre o Razón Social	N° de RUC	Monto Adjudicado S/.
1°	MORALES RIVAS GENARO,	10027062038	1'260,480.30

ACUERDOS:

El comité de Selección por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

1. Aprobar los cuadros de "Documentos Obligatorios para la Admisión de Ofertas, Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro"; los mismos que se adjuntan y se incorporan a la presente Acta.

2. Publicar el otorgamiento de la Buena Pro a través del SEACE, adjuntando los Cuadros de Admisión, Evaluación y Otorgamiento de Buena Pro.
3. Proceder a remitir el expediente del procedimiento de selección a la Dirección de Adquisiciones para Infraestructura, una vez consentido el Otorgamiento de la Buena Pro.
4. Finalmente, este colegiado solicita una vez consentida la buena pro a la Dirección de Adquisiciones para Infraestructura que se efectúe la fiscalización inmediata, de la documentación presentada por los postores en el presente procedimiento de selección.

No habiendo otro asunto que tratar, los integrantes del Comité de Selección dan por culminada la presente sesión, suscribiendo el presente documento en señal de conformidad.



CARLOS JAVIER
PASARA CAYCHO
PRIMER MIEMBRO



RÉLS HUGO
JUSCAMAITA PALOMINO
PRESIDENTE



VICTOR MOISES
OVALLE ASEÑCIOS
SEGUNDO MIEMBRO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 11-2024-ANIN-2

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DEL RÍO PIURA, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN LOS SECTORES SAN VICENTE-SAN RAFAEL, OLIVARES - PAALES, DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N 2568071

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

LITERAL	DESCRIPCION	POSTORES						
		OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C. RUC 20608197568	EDGAR ALFREDO QUIÑONES GRANADOS RUC 10316638215	GENARO MORALES RIVAS RUC 10027062038	CONSORCIO RIOS DEL NORTE JSB RUC 10181420761	CONSORCIO QS CONSULTORES RUC 10292679675	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C. RUC 20606119098	CONSORCIO SFSRO INGENIERIA (JESUS OMAR NICOMEDES LLERENA MELENDEZ RUC 10413220446 CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PUKA S.A.C. RUC 20607881821)
a)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. Adicionalmente, deberá presentar copia literal completa que cumpla con las características y exigencias legales.	CUMPLE (Folio 05-09) SUBSANÓ copia literal	CUMPLE S / F	CUMPLE (folio 099)	CUMPLE (folio 04-017) SUBSANÓ Copia Literal	CUMPLE (folio 013) SUBSANÓ Foliación	CUMPLE (folio 03-014)	CUMPLE (folio 07-023) SUBSANÓ Foliación
b)	Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual (Anexo N° 1)	CUMPLE (folio 011)	CUMPLE S / F	CUMPLE (folio 097)	CUMPLE (folio 018 y 019)	CUMPLE (folio 015-017)	CUMPLE (folio 015)	CUMPLE (folio 026)
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. (Anexo N° 2) En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.	CUMPLE (folio 012)	CUMPLE S / F	CUMPLE (folio 095)	CUMPLE (folio 021)	CUMPLE (folio 019)	CUMPLE (folio 016)	CUMPLE (folio 028)
d)	Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE (folio 013)	CUMPLE S / F	CUMPLE (folio 093)	CUMPLE (folio 023)	CUMPLE (folio 023)	CUMPLE (folio 017)	CUMPLE (folio 030)
e)	Oferta económica SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. El monto total de la oferta y de los subtotales que lo componen debe ser expresado con dos decimales.	NO CUMPLE (folio 014 de Of Técnica)	CUMPLE S / F	CUMPLE (folio 001 de Of. Econ)	CUMPLE (folio 02 de Of. Econ)	NO CUMPLE (folio 021 de Of Técnica)	CUMPLE (folio 02 de Of. Econ)	NO CUMPLE (folio 03 de Of. Econ)
f)	Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento y en la oportunidad requerida por las bases, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	CUMPLE (folio 015)	CUMPLE S / F	CUMPLE (folio 091)	CUMPLE (folio 025)	CUMPLE (folio 023)	CUMPLE (folio 019)	CUMPLE (folio 032)
g)	Contrato de Consorcio con firmas legalizadas detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado, en caso de presentarse en consorcio. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el Anexo N° 6.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE (folio 027-034)	CUMPLE (folio 025-032)	CUMPLE (folio 027-034)	CUMPLE (folio 034-039)
		NO ADMITIDA (*)	NO ADMITIDA (*)	ADMITIDA	ADMITIDA (***)	NO ADMITIDA (***)	ADMITIDA	NO ADMITIDA (***)

OBSERVACIONES

(*) OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - El postor adjunta su oferta económica dentro de la oferta técnica, por lo tanto, de acuerdo al literal b) del art 82.3° del RLCE, Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas, consecuentemente su propuesta es **NO ADMITIDA**

(**) EDGAR ALFREDO QUIÑONES GRANADOS RUC 10316638215 Con Carta N° 002-2025-CS-PEC-N° 11-2024-ANIN de fecha 27 de febrero del 2025, se comunicó, de acuerdo al Art 38 del DS N° 071-2018-PCM, las observaciones encontradas en la propuesta técnica presentada para la Subsanación de Ofertas (no cuenta con foliación) por lo que se otorgó el plazo de 01 día hábil contado a partir del día siguiente de notificado el presente documento para que subsane el mismo. Con fecha 03 de marzo del 2025 se verificó en la plataforma SEACE si el postor ha subsanado o no la observación, encontrándose que **NO HA SUBSANADO** la observación, por lo que su oferta tiene la condición de **NO ADMITIDA**

(***) CONSORCIO QS CONSULTORES El postor adjunta su oferta económica dentro de la oferta técnica, por lo tanto, de acuerdo al literal b) del art 82.3° del RLCE, Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas, consecuentemente su propuesta es **NO ADMITIDA**

(****) CONSORCIO SFSRO INGENIERIA RUC 20607861821.- La Oferta económica del postor se encuentra por debajo del límite inferior (90%) del Valor Referencial que es S/ 1'260,480.30, y en concordancia con el Artículo 39° del Reglamento del DS 071-2018, menciona lo siguiente: "(...)Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechazan las ofertas que estén por debajo del 90% del valor referencial. A su vez, las ofertas que excedan el valor referencial serán rechazadas En consecuencia su propuesta tiene la condición de **NO ADMITIDA**

(***** Se precisa que el CONSORCIO RIOS DEL NORTE JSB RUC 10181420761, Adjunta solicitud de bonificación de 5% por tener la condición de REMYPE, lo cual no aplica, toda vez que el monto del procedimiento no corresponde a una Adjudicación Simplificada. Además, adjunta el formato 11 de bonificación del 10% por Provincia Colindante, lo cual no corresponde pues el monto del servicio es mayor a S/ 200,000.00, en concordancia con el literal f) del artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CARLOS JAVIER PASARA CAYCHO
PRIMER MIEMBRO

RELS HUGO JUSCAMAITA PALOMINO
PRESIDENTE

VICTOR MOISES OVALLE ASENCIOS
SEGUNDO MIEMBRO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 11-2024-ANIN-2

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DEL RÍO PIURA, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN LOS SECTORES SAN VICENTE-SAN RAFAEL, OLIVARES - PARALES, DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N 2568071

EVALUACIÓN TÉCNICA

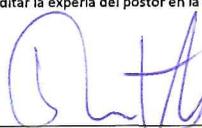
LITERAL	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTORES		
			GENARO MORALES RIVAS RUC 10027062038	CONSORCIO RIOS DEL NORTE JSB RUC 10181420761	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C. RUC 20606119098
C	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR (FACTURACIÓN)				
C.1	<p>Criterio:</p> <p>Se evaluará considerado un monto facturado acumulado equivalente hasta DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los últimos 08 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de computados desde la fecha de la conformidad de prestación del servicio, según corresponda</p> <p>Se consideran servicios de consultorías similares a la elaboración del expediente técnico o elaboración de estudios definitivos para proyectos de construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o creación de los siguientes estudios: Estudios de proyectos hidráulicos con fines de protección de unidades productoras, llamase control de desbordes e inundaciones, defensas ribereñas y/o diques transversales con fines de control de avenidas. Estudios de proyectos hidráulicos con fines de riego referidos a; bocatomas o represas o muros de contención.</p> <p>Acreditación: Copia simple de: i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación efectuada, o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la prestación del servicio fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO ,correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las contrataciones indicadas en el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor. En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría iguales o similares</p> <p>M >= 2.0 veces el valor referencial: 100 puntos</p> <p>M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2.0 veces el valor referencial 90 puntos</p> <p>M >= 1.0 vez el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial 80 puntos</p>	<p>El postor presentó ocho (08) contratos para acreditar su experiencia y de la revisión se observa lo siguiente:</p> <p>En el contrato N° 1, no corresponde al servicio de consultorías similares</p> <p>En el contrato N° 2, no corresponde al servicio de consultorías similares</p> <p>En el contrato N° 3, acredita un monto facturado de S/ 174,936.50.00</p> <p>En el contrato N° 4, acredita un monto facturado de S/ 1'665,800.00</p> <p>En el contrato N° 5, acredita un monto facturado de S/ 291,857.50</p> <p>En el contrato N° 6, acredita un monto facturado de S/ 149,500.00</p> <p>En el contrato N° 7, no corresponde al servicio de consultorías similares</p> <p>En el contrato N° 8, no corresponde al servicio de consultorías similares</p> <p>Acreditando un Monto total facturado de S/ 2'282,094.00</p>	<p>El postor presentó ocho (08) contratos para acreditar su experiencia y de la revisión se observa lo siguiente:</p> <p>En el contrato N° 1, acredita un monto facturado de S/ 15,000.00</p> <p>En el contrato N° 2, acredita un monto facturado de S/ 30,000.00</p> <p>En el contrato N° 3, acredita un monto facturado de S/ 706,012.20</p> <p>En el contrato N° 4, acredita un monto facturado de S/ 850,000.00</p> <p>En el contrato N° 5, 6, 7 y 8, la Constancia de conformidad no establece cual es el monto ejecutado de la prestación, por lo tanto No acredita fehacientemente el monto de la experiencia a acreditar en esos contratos.</p> <p>Acreditando un Monto total facturado de S/ 1'601,012.20</p>	<p>El postor presenta un (01) contrato N° 016-2022, cuya Constancia de conformidad no establece cual es el monto ejecutado de la prestación, por lo tanto, NO acredita fehacientemente el monto de la experiencia a acreditar.</p> <p>NO CUMPLE</p>
	PUNTOS		90	80	0

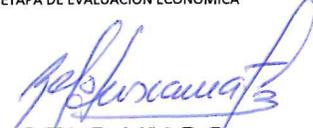
Observación:

GENARO MORALES RIVAS. - En la experiencia N° 4 (pág. 44-50) En el contrato de Servicios de consultoría N° 01-2021-HN Servicios de Elaboración de 07 de expedientes técnicos con fines de defensa ribereña para mitigar riesgos a inundación, en la descripción del proyecto (folio 045) no se desprende el monto de los servicios con N° 1, 2, 4 y 5 debido a que no es posible identificar el monto que corresponde al proyecto de ribereña y drenaje pluvial (1 y 2) ya que drenaje pluvial no está considerado entre los similares; de igual manera no es posible identificar el monto correspondiente al de modelamiento hidrológico e hidráulico y defensa ribereña (4 y 5) ya que modelamiento hidrológico no está considerado entre los similares, cuyos montos ascienden a S/ 2,291,540.00. En consecuencia, solo se considera los montos correspondientes a los proyectos N° 3, 6 y 7 los cuales ascienden a S/ 1,665,800.00. Asimismo, las experiencias N° 1, 2, 7 y 8 no son consideradas debido a que NO CUMPLEN con los servicios de consultorías similares solicitados en las bases.

CONSORCIO RIOS DEL NORTE JSB. - En el contrato N° 1, solo acredita el pago de la primera armada de S/ 30,000.00 correspondiéndole la experiencia de 15,000.00 al tener una participación del 50% en el consorcio. En los contratos de la experiencia N° 5, 6, 7 y 8, las Constancias de conformidad no establecen cual es el monto ejecutado de la prestación, por lo tanto, NO acredita fehacientemente el monto de la experiencia a acreditar en dichos contratos.

AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C. Adjunta Contrato N° 016-2022, cuya Constancia de conformidad no establece cual es el monto ejecutado de la prestación, por lo tanto NO acredita fehacientemente el monto de la experiencia a acreditar, en consecuencia la experiencia del Contrato en mención NO ES CONSIDERADA, para acreditar la experiencia del postor en la especialidad. Por lo que la propuesta técnica NO ACCEDE A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA


CARLOS JAVIER
PASARA CAYCHO
PRIMER MIEMBRO


RELS HUGO
JUSCAMAITA PALOMINO
PRESIDENTE


VICTOR MOISES
OVALLE ASEÑICOS
SEGUNDO MIEMBRO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 11-2024-ANIN-2

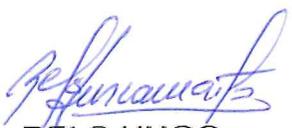
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DEL RÍO PIURA, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN LOS SECTORES SAN VICENTE-SAN RAFAEL, OLIVARES - PARALES, DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N 2568071**

EVALUACIÓN DE OFERTA ECONOMICA

Puntaje máximo: 100 Puntos

LITERAL	FACTOR	PUNTAJE MAXIMO	POSTORES					
			GENARO MORALES RIVAS RUC 10027062038		CONSORCIO RIOS DEL NORTE JSB RUC 10181420761			
			PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE		
A)	PRECIO	VALOR REFERENCIAL	Om = Oferta Económica de monto o precio mas bajo	PMPE= Puntaje Máximo de la Oferta Económica	Precio Total (Incl. IGv)	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGv)	Puntaje Obtenido
	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$ <p>Dónde:</p> <ul style="list-style-type: none"> i = Oferta económica i P_i = Puntaje de la oferta económica i O_i = Oferta Económica i O_m = Oferta Económica de monto o precio más bajo PMPE = Puntaje Máximo de la oferta Económica <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	S/1,400,533.66	S/ 1,260,480.30	100 PUNTOS	S/1,260,480.30	100.00	S/1,400,533.66	90.00
TOTAL						100.00		90.00


CARLOS JAVIER PASARA CAYCHO
PRIMER MIEMBRO


RELS HUGO JUSCAMAITA PALOMINO
PRESIDENTE


VICTOR MOISES OVALLE ASEÑCIOS
SEGUNDO MIEMBRO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 11-2024-ANIN-2

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO:
CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DEL RÍO PIURA, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN LOS SECTORES SAN
VICENTE-SAN RAFAEL, OLIVARES - PARALES, DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA CÓDIGO
ÚNICO DE INVERSIONES N 2568071**

RESUMEN DE ADMISIÓN / EVALUACION

"OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

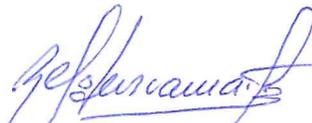
POSTOR	Admisión de Ofertas	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Ponderación Técnica	Ponderación Económica	Total	Orden de Prelacion
GENARO MORALES RIVAS RUC 10027062038	CUMPLE	90	100.00	72.00	20.00	92.00	1°
CONSORCIO RIOS DEL NORTE JSB RUC 10181420761	CUMPLE	80	90.00	64.00	18.00	82.00	2°
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:	GENARO MORALES RIVAS RUC 10027062038						

Lima, 05 de marzo de 2025

Comité de Selección



**CARLOS JAVIER
PASARA CAYCHO
PRIMER MIEMBRO**



**RELS HUGO
JUSCAMAITA PALOMINO
PRESIDENTE**



**VICTOR MOISES
OVALLE ASENCIOS
SEGUNDO MIEMBRO**